

**NOMBRA A INTEGRANTE TITULAR Y A SU
SUPLENTE EN LA COMISIÓN REGIONAL DE
CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO**

DECRETO EXENTO N° 00.833/2023.

ARICA, agosto 08 de 2023

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley 21.094, de fecha 05 de junio de 2018; Oficio Ord. N° 1505, de fecha 21 de julio de 2023; Carta DECIHG N° 40/2023, de fecha 27 de julio de 2023; Carta Rec N° 2050/2023, de fecha 03 de agosto de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, el artículo N° 104, del D.F.L N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que crea texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, señala que se entiende por autonomía, el derecho de cada establecimiento en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa.

Que, mediante Oficio Ord. N° 1505, de fecha 21 de julio de 2023, emitida por el Sr. Jorge Díaz Ibarra, Gobernador Regional, dirigida al Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, solicitando la designación de un académico con competencias en Geografía y ordenamiento territorial para participar como integrante de la Comisión Regional de Ciudad, Vivienda y Territorio, y su suplente.

Que, mediante Carta DECIHG N° 40/2023, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Dra. Mónica Meza Aliaga, Directora de Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas de la Universidad, dirigido a la Sra. Rectora (S), en respuesta a la solicitud contenida en Carta Rec N° 1970/2023, de fecha 25 de julio de 2023, en donde la Directora señala el interés de constituirse como integrante para la Comisión Regional de Ciudad, Vivienda y Territorio (CORECIVYT), informando en el acto a su suplente, Sr. Oscar Corvacho Ganahín, profesional del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas.

Al mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, mediante Carta Rec N° 2050/2023, de fecha 03 de agosto de 2023.

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Dra. **MÓNICA MEZA ALIAGA** Cedula nacional de Identidad N° [REDACTED] Directora del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, como miembro integrante titular en la Comisión Regional de Ciudad, Vivienda y Territorio, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

2.- Nómbrase al Sr. **OSCAR CORVACHO GANAHÍN**, Cedula nacional de identidad N° [REDACTED] profesional del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, como miembro integrante suplente en la Comisión Regional de Ciudad, Vivienda y Territorio, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad




JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (s)



ERP.XRC.ccg.

09 AGO 2023